

VALPARAÍSO, 29 OCT 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500866

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500866, presentada por el contribuyente CARLOS LEINENWEBER BRAVO, RUT [REDACTED] de fecha 22.10.2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

5778430716			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

- x El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto han probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

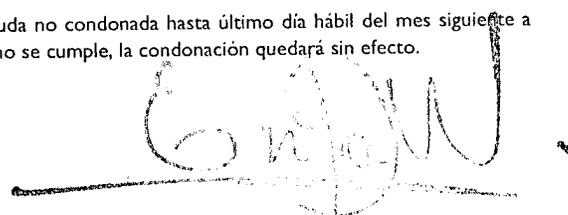
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	<input type="text" value="85%"/>	del interés penal	<input type="text" value="85%"/>	de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value=""/>	% de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	<input type="text" value=""/>	% del interés penal	<input type="text" value=""/>	% de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value=""/>	% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	<input type="text" value=""/>	% del interés penal	<input type="text" value=""/>	% de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value=""/>	% de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	<input type="text" value=""/>	% del interés penal	<input type="text" value=""/>	% de Multas asociadas al impuesto	<input type="text" value=""/>	% de otras multas

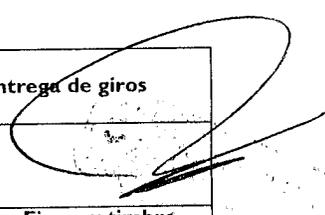
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


 ERICA MORALES LARTIGA
 DIRECTORA REGIONAL



Notificación 82 Res. Ex. N° 0500866; de 29 octu 2014, que incluye entrega de giros

<u>USLW, 29/10/14</u>	
Lugar, fecha y hora	
	Firma y timbre Ministro de Fe